



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

RESOLUCION N° 34-TC-2011

VISTO: la Factura B N° 0001-00013637 de la firma Técnica Rivero de Jorge Rivero, de fecha 02.05.2011, y;

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución N° 29-TC-11 se abono el anticipo, para adquirir un alimentador automático de originales marca Ricoh modelo DF 2000 para fotocopiadora Ricoh Aficio MP 1500, que se encuentra en las oficinas de este Tribunal de Contralor ;
- Que dicho anticipo fue por \$700,00;
- Que corresponde abonar el saldo restante que asciende a \$2.288,00;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar la factura consignada;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Técnica Rivero de Jorge Rivero Factura B N° 0001-00013637 por \$2.288,00.-

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

11,1,00,00,6,2,1,1,01,01,01 Máquinas y Equipo de Oficina \$2.288,00.-

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 02 de Mayo de 2011.